

Propuesta Definitiva de Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso 2020/2021,

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante**. Por Resolución de 31 de Julio de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, (BOJA nº 168 de 31 de Agosto 2020) se efectúa la convocatoria para el curso 2020-2021.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en la Resolución de 11 de Septiembre de 2020 (BOJA 183 de 21 Septiembre 2020), por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a este procedimiento de concesión de subvenciones, sin que se hayan presentado alegaciones, se comprueba la reformulación y/o aceptación del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de fecha 31 de Julio de 2020 (BOJA 168 de 31 Agosto de 2020) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de Entidades Locales beneficiarias definitivas detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada o aceptada.

Segundo.- Hacer pública las entidades que han sido excluidas y motivos de exclusión (Anexo II).

Tercero- Proponer a la Delegada Territorial de Educación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez fiscalizados los documentos contables se firmarán los correspondientes convenios de cooperación.



Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	30/10/2020 12:15:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e588Pw99BKGbHFZNM5ZET4XGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ABSENTISMO ESCOLAR 2020/2021.

**ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS.
(ANEXO I)**

Entidades Locales	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reformulada/ aceptada
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	57	51,847,24	11,000,00	11,000,00
ISLA CRISTINA	49	10,563,42	9,000,00	9,000,00
PUNTA UMBRÍA	45	7,900,00	6,050,00	6,050,00
LEPE	45	12,243,15	6,050,00	6,050,00
ALMONTE	45	12,690,00	6,050,00	6,050,00
AYAMONTE	44	17,000,00	5,900,00	5,900,00
MOGUER	43	18,345,92	5,500,00	5,500,00
LA PALMA DEL CONDADO	40	5,100,00	4,630,85	4,630,85
GIBRALEON	39	6,000,00	4,500,00	4,500,00
PAYMOGO	35	12,000,00	3,500,00	3,500,00
CORTEGANA	35	5,150,00	3,500,00	3,500,00
ALJARAQUE	34	8,126,49	3,450,00	3,450,00
MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	33	6,000,00	3,000,00	3,000,00
ROCIANA DEL CONDADO	33	5,066,40	3,000,00	3,000,00
ARACENA	30	2,500,00	2,500,00	2,500,00
ALOSNO	27	6,750,00	2,000,00	2,000,00
TOTAL			79,630,85	79,630,85

ENTIDADES EXCLUIDAS

Entidades Locales	Motivo Exclusión
ESCACENA DEL CAMPO	Este Ayuntamiento está incluido dentro del proyecto presentado por Diputación Provincial . Art.4.a)2º del cuadro resumen de esta línea de subvención.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
María Dolores Guillen Bejarano.



Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	30/10/2020 12:15:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e588Pw99BKGbHFZNM5ZET4XGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

